



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de marzo de 2019

Res. OAyF N° 057/2019

VISTO:

El TEA A-01-00002340-6/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 1389/19 la Presidencia de este Consejo de la Magistratura solicitó las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. N° 29.424.026), Silvia Raquel Burga (D.N.I. N° 13.664.305), Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. N° 23.127.743) y Juan Manuel Pérez (D.N.I. N° 32.891.353) para que presten funciones en esa dependencia, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de dos (2.-) meses, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales cada uno. A tal fin, adjuntó los *Currículum Vitae* de las personas propuestas (v. Adjuntos N° 5394, 5395, 5396 y 5397/19).

Que cabe destacar que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución CM N° 2/2012, la Presidencia de este Consejo de la Magistratura prestó conformidad a la contratación de marras (v. Memo 1389/19).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución CM N° 1046/2011 con la modificación introducida por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención esta Oficina de Administración y Financiera. En razón de ello, la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de las contrataciones de marras (cfr. Constancia de Registración N° 340/02-2019 - Memo N° 1385/19).

Que así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompañó a estos obrados los proyectos de contratos de locación de servicios a ser suscriptos por Rolando Esteban Zucco Cáceres, Silvia Raquel Burga, Daniela Fernanda Rojas y Juan Manuel Pérez (v. Adjuntos 4536, 4537, 4538 y 4539/19). Al respecto, se hace notar que erróneamente se ha

consignado que los contratos tendrán vigencia desde el 1° de enero y hasta el 29 de febrero de 2019, cuando en realidad debería decir 28 de febrero de 2019; a su vez el DNI de Silvia Raquel Burga es 13.664.305 y no 13.666.305. Dichos errores deberán ser corregido previo a ser firmados.

Que solicitada que fuera al efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen N° 8747/2019. Allí, luego realizar una reseña de lo actuado y del derecho aplicable, señaló que *“el marco jurídico vigente sobre el que recae la contratación de referencia está constituido por el “Reglamento General para las locaciones de obra intelectual y de servicios”, aprobado por la Res. CM N° 2/12”*. Asimismo, destacó que en los proyectos de contratos se estipula que las contrataciones propuesta tienen por finalidad satisfacer una necesidad excepcional y temporal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y concluyó que *“(…) no existen obstáculos jurídicos para la continuación del trámite en las presentes actuaciones”*.

Que puesto a resolver, cumplidos todos los pasos procedimentales de rigor y por resultar necesario y conveniente, corresponderá autorizar el gasto por las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. N° 29.424.026), Silvia Raquel Burga (D.N.I. N° 13.664.305), Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. N° 23.127.743) y Juan Manuel Pérez (D.N.I. N° 32.891.353) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales cada uno, a partir del 1° de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos que aquí se autorizarán y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo, deberá notificar a los interesados.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Rolando Esteban Zucco Cáceres (D.N.I. N° 29.424.026) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 2º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Silvia Raquel Burga (D.N.I. N° 13.664.305) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

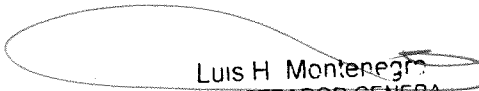
Artículo 3º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Daniela Fernanda Rojas (D.N.I. N° 23.127.743) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 4º: Autorícese el gasto por la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de Juan Manuel Pérez (D.N.I. N° 32.891.353) para desempeñarse en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, por la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000,00) mensuales, a partir del 1º de enero y hasta el 28 de febrero de 2019.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que labre los contratos pertinentes en los términos en que se autorizaron en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente acto y verifique el cumplimiento de todas las prescripciones establecidas en la Resolución CM N° 2/2012. Asimismo deberá notificar a los interesados.

Artículo 6º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° 057/2019


Luis H. Montenegro
ADMINISTRADOR GENERAL
Consejo de la Magistratura de
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

